

PUCÓN, 08 AGO 2025

VISTOS:

1. La necesidad de organizar de manera eficiente, segura y ordenada las actividades y eventos relacionados con la celebración de las Fiestas Patrias año 2025 en la comuna de Pucón.
2. El Decreto N° 2935 de fecha de 08 de agosto de 2025 que nombra la Comisión Evaluadora, para la "FIESTA FAMILIAR DE LA CHILENIDAD - PUCÓN 2025" EN RECINTO PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE.
3. La Reunión de trabajo, para trabajar en la organización de Fiestas Patrias 2025, de fecha 18 de julio de 2025, realizada en sala de concejo del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Pucón.
4. La Reunión de Comisión de Cultura, para trabajar en la organización de Fiestas Patrias 2025, de fecha 22 de julio de 2025, realizada en sala de concejo del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Pucón.
5. La Ordenanza Municipal Cobros de Derechos Municipales.
6. La Ordenanza de Fiestas Patrias.
7. El Reglamento de Funcionamientos de Ramadas, Cocinerías y Feria durante las Fiestas Patrias.
8. La Ordenanza de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas,
9. La Ley N°19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas.
10. La Prorroga del estado de excepción constitucional de emergencia, declarado mediante Decreto Supremo N° 111, de 2025.
11. El Decreto N°4848 de fecha 06 de diciembre del año 2024 en el que se nombra al Alcalde de la comuna de Pucón, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, período 2024-2028.
12. El Decreto N°4853 de fecha 06-12-2024, en el que se autoriza a firmar "Por orden del Sr. Alcalde", al Administrador Municipal, Sr. Francisco Torres Valderrama.
13. El Decreto N°1490 de fecha 14 de abril de 2025, que subroga las Direcciones de la Municipalidad de Pucón.
14. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1, del año 2006, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo año 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, para llevar a cabo estas actividades de manera segura, ordenada y eficiente, es necesario iniciar con anticipación el proceso de organización, coordinación y evaluación de aspectos logísticos, técnicos y administrativos.

DECRETO:

1. APRUEBESE, LAS BASES DE POSTULACIÓN "FIESTA FAMILIAR DE LA CHILENIDAD - PUCÓN 2025" - RECINTO PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
FTV/GMP/MCC/JFF
DISTRIBUCION
- Gabinete
- Direcciones y Departamentos Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes


FRANCISCO TORRES VALDERRAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BASES DE POSTULACIÓN
“FIESTA FAMILIAR DE LA CHILENIDAD - PUCÓN 2025” -
RECINTO PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DEL 17 AL 21 DE SEPTIEMBRE

La adjudicación de espacios físicos para la instalación de puestos, enmarcado en la Celebración de Fiestas Patrias 2025 en la comuna de Pucón, estará regido por lo dispuesto en las presentes Bases y sus eventuales aclaraciones posteriores.

1.- DE LOS OBJETIVOS

- a. Adjudicar y autorizar espacios físicos destinados al funcionamiento de las distintas categorías reconocidas en las presentes Bases Administrativas.
- b. Favorecer las actividades culturales y turísticas, a través de la celebración del aniversario patrio.
- c. Promover el desarrollo económico local, a través de la generación de eventos que favorezcan la venta de productos gastronómicos, comerciales y artesanales, por parte de emprendedores de nuestra comuna.

2.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión que estará a cargo de la selección y supervisión de expositores que participarán de la Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2025”, reconocida en Decreto N° 2935, de fecha 08 de agosto de 2025, es la que a continuación se indica:

- DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO), Sr. Gustavo Sandoval Díaz, o quien le subrogue.
- DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO, FOMENTO Y TURISMO, Sra. Carolina Ruiz o quien la subrogue.
- DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA (DISEP), Sr. Juan Carlos Badilla o quien le subrogue
- PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, Sr. Jarol Fuchslocher, o quien le subrogue.
- ENCARGADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, Sr. Pablo Ponce o quien le subrogue.
- ASESOR EXPERTO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, Sr. Esteban Backit.
- ENCARGADO DE PRODUCCION Y PROMOCION DE EVENTOS, Sr. Felipe Vega.

3.- DEL PERÍODO DE POSTULACIÓN

El periodo de postulación reconocido para todas las categorías que forman parte del presente proceso, será desde el día **lunes 11 hasta el miércoles 20 de agosto del año 2025, hasta las 14:00 Hrs.**

Las Bases y Formulario N°1 de Postulación, podrán ser solicitado gratuitamente en la Oficina de Información de la Municipalidad de Pucón, ubicada en Avenida Bernardo O’Higgins número 483, Pucón, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 14:00 horas. Además, podrán ser descargadas durante el mismo periodo antes citado, a través del sitio web municipal www.municipalidadpucon.cl. Cada interesado en participar del proceso de postulación, solo podrá ingresar una solicitud; la cual, daría origen a un solo puesto en la medida que los criterios de selección así lo avalen.

4.- DEL EVENTO FIESTAS PATRIAS 2025.

Comenzará con la inauguración el día Miércoles 17 de septiembre, finalizando el día domingo 21 de septiembre, siendo el horario de funcionamiento, según lo siguiente:

DÍA	HORARIO DE APERTURA	HORARIO DE CIERRE
Miércoles 17 al sábado 20	11:00 horas.	22:00 horas.
Domingo 21	11:00 horas.	18:00 horas.

Lugar de realización: Recinto PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL, Comuna de Pucón.

5.- CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y SUS CARACTERÍSTICAS

La clasificación, cantidades y dimensiones que son asociadas a cada categoría serán las siguientes o bien serán distribuidos conforme a los espacios disponibles:

Tipo	Dimensiones	Cantidad
Cocinerías	3 x 3,60 metros	40
Food Truck	4 x 6 metros	10
Otros Expositores	3 x 3,60 metros	10
Juegos Típicos	3 x 3,60 metros	10
Otros Juegos	4 x 6 metros	10
TOTAL EXPOSITORES		80

a. Los productos que se podrán comercializar en cada uno de los puestos, son los siguientes:

Tipo	Productos Permitidos
Cocinerías	Comida tradicional chilena, tragos típicos, jugos naturales y bebidas, repostería tradicional. Se sugiere platos tales como: Cazuela, Asado a la Olla con agregado, Pescado Frito con agregado; empanadas, sopaipillas, anticuchos, choripanes, entre otros. Incluye venta de bebidas alcohólicas(No destilados).
Food Truck	Considera venta de Alimentos al paso tales como: Papas Fritas, Sopaipillas y Churros, entre otros. además, se puede incluir la venta de, bebidas y jugos naturales. Es importante mencionar que, la "lanza del carro", no debe sobrepasar las dimensiones asignadas, conforme a lo especificado en el punto anterior de las bases dimensión total. Deben considera su propio generador eléctrico Se excluye la venta de bebidas alcohólicas, excepto cervezas artesanales.
Otros Expositores	Se aceptarán postulaciones de palomitas, algodones, confites, churros, moto con huesillo, manzanas confitadas, juguetes e inflables, tazones y artículos de papelería y luminosas. También los casos excepcionales desde la parte administrativa de la municipalidad de Pucón. Estos vendedores, deberán ubicarse en lugar definido por la Comisión Organizadora, aceptando todas las obligaciones especificadas en las Bases Administrativas. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

Juegos Típicos	Asociados a la festividad de Fiestas Patrias, tales como tiro al blanco, pesca milagrosa, sorpresas, papelitos sorpresa, tarros, ruletas, entre otros. Cabe señalar, que para este ítem se requiere autoconstrucción según la infraestructura que se requiera. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.
Otros Juegos	Se aceptarán postulaciones de Taca Taca, Ruletas, Autos infantiles a batería o pedales (máximo 8 años), juegos inflables. Los cuales, serán ubicados en un espacio debidamente delimitado para su instalación. Se habilitará un solo circuito para autos infantiles al interior del Recinto Parque Deportivo Municipal. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

La Comisión se reserva el derecho de considerar requerimientos de orden especial, en la medida que estos contribuyan al buen desarrollo del evento.

6.- DE LOS PARTICIPANTES Y POSTULACIÓN

Podrán participar del presente proceso, **personas naturales, mayores de 18 años, así como organizaciones sociales de Pucón con personalidad jurídica al día.** Lo anterior; atendiendo que, dentro de los objetivos suscritos al evento, se busca promover y dinamizar el ejercicio económico local.
Se deja constancia que **NO** podrán participar del proceso de postulación, Funcionarios Municipales y familiares directos de los mismos (padres, hermanos, cónyuge e hijos); independiente al tipo de vinculación laboral que éste posea.

6.1 PERSONAS NATURALES:

- Las Personas Naturales, mayores de 18 años; deberán retirar "Formulario N°1 de Postulación" en:
- ✓ Oficina de Partes, Avenida Bernardo O'Higgins #483, Pucón.
 - ✓ Departamento de Rentas y Patentes — Avda. Bernardo O'Higgins 774 edificio Los Álamos local 4.
 - ✓ Descargar directamente del sitio www.municipalidadpucon.cl

El Formulario se debe completar y entregar en Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins #483, Pucón

La postulación debe adjuntar:

- ✓ Formulario N°1 de Postulación "Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2025",debidamente completado.
- ✓ Anexo 1: Carta de Poder Simple (solo si aplica)
- ✓ Anexo 2: Declaración Jurada.
- ✓ Anexo 3: Información detalle Artefactos Eléctricos.
- ✓ Anexo 4: Información del Personal que Trabajara en stand.
- ✓ Cartola RSH que acredite domicilio en la comuna de Pucón.
- ✓ Fotocopia Simple Cédula de Identidad vigente por ambos lados de quien postula.
- ✓ Certificado de Antecedentes.
- ✓ Presentar un plan de higiene que cumpla con las normativas sanitarias vigentes. Este plan debe incluir medidas para asegurar la limpieza, desinfección, manipulación segura de alimentos (si aplica), manejo de residuos, entre otros.

6.2. ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE PUCÓN:

Las Organizaciones que deseen participar en condición de expositor del Evento, deberán retirar el Formulario de Solicitud de Postulación en:

- ✓ Oficina de Información— OIRS, Avenida Bernardo O’Higgins #483, Pucón
- ✓ Departamento de Rentas y Patentes — Avda. Bernardo O’Higgins 774 edificio Los Álamos local 4.
- ✓ Descargar directamente del sitio www.municipalidadpucon.cl.

El Formulario se debe completar y entregar en Oficina de Partes del Municipio; ubicada en Avenida Bernardo O’Higgins #483, Pucón.

La postulación debe adjuntar:

- ✓ Formulario N°1 de Postulación “Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2025”, debidamente completado.
- ✓ Anexo 1: Carta de Poder Simple (solo si aplica).
- ✓ Anexo 2: Declaración Jurada.
- ✓ Anexo 3: Información detalle Artefactos Eléctricos.
- ✓ Anexo 4: Información del Personal que Trabajara en stand.
- ✓ Certificado de Directorio Vigente de la Organización.
- ✓ Certificado de Personalidad Jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes del Representante Legal de la Organización.
- ✓ Fotocopia Simple Cédula de Identidad vigente por ambos lados del Representante Legal de la Organización.
- ✓ Presentar un plan de higiene que cumpla con las normativas sanitarias vigentes. Este plan debe incluir medidas para asegurar la limpieza, desinfección, manipulación segura de alimentos (si aplica), manejo de residuos, entre otros.

Cabe precisar que, en el caso de Centros de Padres y Apoderados, solo se permitirá una postulación a nombre de cada organización.

7.-DE LA SELECCIÓN DE EXPOSITORES Y DIFUSIÓN DE RESULTADO

7.1.- La Selección será realizada por la Comisión, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, de acuerdo a los criterios dispuestos, previo chequeo del cumplimiento de lo establecido en éste instructivo. hasta completar el número de puestos disponibles en cada categoría.

No será un factor de medición el orden de ingreso de las postulaciones.

Los Criterios de selección que regirán el presente proceso son los siguientes:

CRITERIOS A EVALUAR	RANGO / PUNTAJE				
	Sin información	Regular	Bueno	Excelente	
1) Llenado de Solicitud					
Se evaluará:					
• Claridad en la descripción y llenado de la solicitud.	1	3	5	7	10
• Solicitud con toda la información requerida.					
2) Productos a comercializar		2-3	4-5	6 0 más	o

Se evaluará: • Productos a comercializar y el formato en el cual serán presentados; reconociendo como atributo sobresaliente, el disponer de motivos o decoraciones que digan relación con nuestro aniversario patrio; los cuales, deberán estar claramente descritos en Formulario N°1 de Postulación.	1	3	5	7	20
3) Especificación detallada de elementos presentes en la postulación según las Bases.	Sin información	Regular	Bueno	Excelente	
Se contempla detalle especificado por el postulante, conforme a los elementos que son sugeridos en las Bases. Respecto al punto se evaluará: • Expositores Gastronómicos (Cocinería — Food Truck — Otros Expositores): Atender lo estipulado en Reglamento Sanitario de los Alimentos e Otras Categorías (Juegos Típicos - Otros Juegos): Se evaluará propuesta distintiva y uniforme especificado en Formulario de Postulación.	1	3	5	7	35
4) Ornamentación y Habilitación	Sin información	Regular	Bueno	Excelente	
Se evaluará: • Propuesta de decoración. • Lo establecido en las Bases de Postulación. Se otorgará puntaje adicional a propuestas que consideren elementos típicos.	1	3	5	7	30
4) Estar Inscrito/a en Programa Pucón Emprende del Municipio.	No		Si		5
Se evaluará: • El/la solicitante es usuario del Programa Pucón Emprende del Municipio.	1		7		

El Formulario N°1 de Postulación “Fiesta Familiar de la Chilenidad - Pucón 2025”, debe ser completado obligatoriamente en todos los campos requeridos. De no hacerlo, se considerará como un vacío voluntario, lo que resultará en una nota mínima en su evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.

7.2.- El resultado del Proceso Selección Expositores Fiestas Patrias 2025, será publicado mediante un Listado Oficial, firmado por los integrantes de la Comisión Organizadora; el cual, será decretado por el Sr. Alcalde e informado el día lunes 25 de agosto, a través de los distintos medios de difusión dispuestos por la Municipalidad de Pucón.

En caso de empate, se dirimirá de acuerdo al puntaje obtenido en los criterios de mayor ponderación (en orden decreciente). De persistir dicho empate, se priorizará a quien tenga mayor antigüedad en este tipo de eventos (en número de años), luego de acuerdo al comportamiento; y finalmente, de persistir el empate, la comisión analizará y definirá fundadamente.

En caso de dudas respecto al proceso de selección se debe presentar la inquietud de manera escrita dirigida a la "Comisión Evaluadora"; siendo ésta, ingresada a través de la Oficina de Partes, con un plazo máximo de 3 días hábiles, luego de haber sido publicado el listado de seleccionados.

Los expositores que no resulten favorecidos con la asignación de un cupo, quedarán en "Lista de Espera", según orden que establezca el proceso de evaluación. En caso que alguno de los seleccionados desistiera su participación, se asignarán los cupos en el orden que el listado establezca.

La Comisión Evaluadora, el día miércoles 27 de agosto, a partir de las 10:00 hrs, en dependencias de la Municipalidad de Pucón, realizará una Capacitación general de carácter "OBLIGATORIA"; en la cual, se asesorará a los expositores seleccionados, respecto a los diversos procedimientos a seguir, instrucciones de seguridad y aspectos medioambientales (impartidas por diversos/as Profesionales de áreas Municipales y funcionarios de Autoridad Sanitaria). Se contempla intervención de Carabineros de Pucón, quienes apoyarán aspectos de orden y seguridad requeridos para el evento patrio, entre otros organismos que el municipio determine.

En caso de que el expositor seleccionado se encuentre imposibilitado de asistir, deberá enviar un representante, mayor de 18 años, debidamente acreditado con una Carta de Poder Simple (se adjunta formato), que especifique las causas de la inasistencia del expositor titular. La no asistencia a esta Capacitación por parte del expositor seleccionado, será causal de eliminación de su participación en el evento, procediendo a su reemplazo, según Lista de Espera de la categoría que corresponda.

Durante la capacitación, se controlará la asistencia al inicio y al final de esta, a través de nómina de asistencia dispuesta por la Comisión Organizadora del evento. El expositor seleccionado no podrá ingresar y ser parte de la capacitación después de 30 minutos del horario de inicio. Al finalizar la capacitación se realizará sorteo de terrenos, respetando plano de distribución.

8.- DEL PAGO DE PERMISOS MUNICIPALES

Los expositores seleccionados deberán pagar un derecho municipal diario, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Puesto	Valor del Derecho Municipal	Valor \$
Cocinerías	0.70UTM, por día	\$48.053.- por día
Food Truck	0.65 UTM, por día	\$44,620. - por día
Otros Expositores	0,25 UTM, por día	\$17,162. - por día
Juegos Típicos	0,25 UTM, por día	\$17,162. - por día
Otros Juegos	0,25 UTM, por día	\$17,162. - por día

- El valor sobre el cual se estima el derecho municipal será UTM de agosto 2025: \$68.647.-
- Se considerará el pago por 5 días para el período de duración de esta actividad. (entiéndase del 17 al 21 de septiembre. Este derecho municipal deberá ser pagado, desde el día posterior a la charla obligatoria, hasta el día viernes 29 de agosto, en horario de 8:30 a 14:00 horas, en Tesorería Municipal. La Comisión informará al Depto. de Rentas y Patentes el Listado de participantes habilitados para generar el pago municipal.
- Si por alguna eventualidad el expositor desistiera de participar en la actividad y realizó el pago de su permiso, el plazo para solicitar su devolución será hasta el día martes 30 de septiembre de 2025 en el Depto. de Rentas y Patentes, hasta las 14:00 hrs.



9.- DE LA HABILITACIÓN DEL ESPACIO DEL EVENTO

La Municipalidad de Pucón habilitará el espacio del evento, correspondiente al Parque Deportivo Municipal, considerando los siguientes elementos:

- El día sábado 06 de septiembre se entregará el espacio para realizar el armado de la estructura del stand.

- Se entregará acceso a red de alumbrado público, al que podrá conectarse cada expositor. Para lo anterior, cada expositor será responsable de realizar las instalaciones eléctricas para su stand, debiendo ser efectuado sólo por personal autorizado, según los siguientes requisitos:

- **Requisitos de la Instalación Eléctrica de la cocinería u espacio:**



- Normativa General:**

- La instalación eléctrica de cada local deberá cumplir con la normativa vigente, de acuerdo con los nuevos pliegos RIC para instalaciones eléctricas de baja tensión.



- Tablero de Distribución:**

- Cada local deberá contar con un tablero de distribución eléctrica conforme a la normativa técnica actual.



- Capacidad de Consumo:**

- La capacidad máxima de consumo eléctrico entregada a cada local será de 10 amperios.



- Iluminación:**

- Todas las luminarias deberán estar equipadas con **ampolletas LED** de bajo consumo, con el fin de optimizar la eficiencia energética.



- Sistemas de Puesta a Tierra:**

- Las instalaciones deberán incluir sistemas de **puesta a tierra de protección y de servicio**, conforme a la normativa vigente.



- Certificación Previa a la Conexión:**

- Antes de su conexión al suministro eléctrico, cada local deberá contar con la **certificación tipo T1**, emitida por un instalador autorizado

- El municipio habilitará una red de distribución para dotación de agua potable y disposición de aguas servidas. A su vez, será responsabilidad de cada expositor, el efectuar las instalaciones al interior de su stand, así como disponer del equipamiento necesario para ello. La **habilitación del servicio**, se encontrará disponible el día **lunes 15 de septiembre**, a partir de las **14:00 hrs.**
- La Municipalidad realizará el retiro de residuos desde los puntos de acopio designados por el municipio, donde los expositores deberán depositar sus desechos al término de cada jornada.

- La Municipalidad definirá el siguiente **horario de ingreso y salida para los automóviles de los locatarios autorizados**, para el ingreso y retiro de mercaderías, insumos, y lo necesario, para el buen funcionamiento en seguridad vial y peatonal.

Días	17 Sept.	18 Sept.	19 Sept.	20 Sept.	21 Sept.
Horario AM					
Ingreso	08:00 hrs	08:00 hrs	08:00 hrs	08:00 hrs	08:00 hrs
Salida	10:30 hrs	10:30 hrs	10:30 hrs	10:30 hrs	10:30 hrs
Horario PM					
Ingreso	22:30 hrs	22:30 hrs	22:30 hrs	22:30 hrs	18:30 hrs
Salida	00:30 hrs	00:30 hrs	00:30 hrs	00:30 hrs	20:30 hrs

- Los consumos de agua potable y luz eléctrica, serán de cargo municipal.

10.- DE LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COCINERIAS U ESPACIOS

Con el objetivo de generar una atractiva imagen de esta celebración, tanto para los habitantes de nuestra comuna, como para quienes nos visitan; la habilitación y funcionamiento de los puestos, deberán seguir las siguientes indicaciones:

a. Expositores con venta de alimentos

Los expositores dispondrán de un espacio físico para la **autoconstrucción** de sus stands; los cuales, deberán asemejar a una ramada, utilizando materiales propios de este tipo de construcción, conservando su aspecto típico y adaptándose a las dimensiones del espacio adjudicado, manteniéndose como obligatorio las indicaciones establecidas por SEREMI de Salud a través de todas las exigencias que la Autoridad Sanitaria determina y la Municipalidad de Pucón, respecto a la manipulación de alimentos y condiciones de infraestructura de sus puestos.

b. Expositores sin venta de alimentos

Los expositores dispondrán de un espacio físico para la autoconstrucción de sus stands; los cuales, deberán asemejar a una ramada, utilizando materiales propios de este tipo de construcción, conservando su aspecto típico y adaptándose a las dimensiones del espacio adjudicado. De esta forma la techumbre podría ser cubierta con ramas, el piso podrá ser de tierra, aserrín o madera. Se sugiere para las paredes laterales y fondo, adornar de forma que asemeje a una ramada, manteniendo los resguardos necesarios.

c. Indicaciones Generales

- La utilización de carpas, lonas, malla raschel u otro tipo de cubierta sintética, sólo puede aplicarse, siempre que sea revestida y/ u ornamentada, no afectando la apariencia de ramada.
- No se permitirá la venta de ropa o productos de reventa que no se encuentren estrictamente relacionados con la celebración de fiestas patrias.
- La totalidad de los puestos deberán estar habilitados a más tardar a las 11:00 horas del día **miércoles 17 de septiembre**, cuidando que el interior y exterior de sus locales estén adecuadamente ordenados y presentados, para la realización de la Ceremonia Oficial de Inauguración de Fiestas Patrias, a efectuarse ese mismo



día, en horario a informar con la asistencia del señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal e invitados especiales.

11.- REQUISITOS EXIGIDOS A PARTIR DE LA POSTULACIÓN:

- a. Mantener su presentación personal y la del equipo de trabajo, debiendo contar con UNIFORME para todo el personal de trabajo (Ej.: jeans, polvera, polar, casaca, jockey; otros de similar característica y tonalidad).
- b. Disponer de dos basureros, uno debe estar ubicado de manera visible en el exterior de cada stand asignado y el otro al interior del stand, para almacenar la basura diaria que luego debe ser trasladada al punto de acopio dispuesta por el municipio.
- c. Disponer de un extintor al interior de sus instalaciones para enfrentar un eventual amago de incendio; lo cual será supervisado por la Comisión o Funcionario Municipal validado para estos efectos. Lo anterior, según los metros cuadrados utilizados en su propuesta; considerando como referencia:
✓ Categorías 1 Extintor 2 Kilos
- d. Disponer de un nombre para cada stand y cocinerías de funcionamiento, el cual deberá ser exhibido sobre la ramada, con medidas mínimas de 3 metros de largo por 0.80 metros de alto. El cual debe ser informado en el Formulario N°1 de Postulación.
- e. La decoración de todos los puestos deberá considerar elementos propios de Fiestas Patrias.
- f. Mantener en un lugar visible y claramente escritos, los valores de cada una de las alternativas a ser comercializadas por cada expositor del evento.
- g. La música a considerar será proporcionada por la organización municipal, con la finalidad de tener espacios en común de forma armónica, para todo el público asistente, por lo que "NO" se podrá poner música en las cocinerías u demás espacios.

12.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

- a. Respetar el horario de funcionamiento y demás normas establecidas. Será obligación de cada expositor permanecer con su stand abierto al público, en horarios establecidos para funcionamiento de éstos, según lo establecido en las bases.
- b. Asistir a capacitación obligatoria, convocada por la Comisión, debiendo aplicar durante su participación las indicaciones entregadas. En este contexto, en ausencia del expositor titular, podrá asistir otra persona en su representación, debiendo portar una carta poder simple que así lo faculte. De no asistir, y/o no ser representada en la capacitación obligatoria, se entenderá como una renuncia voluntaria al derecho asignado de participación.
- c. Los expositores de categorías cocinerías, Food Truck , que manipularán y comercializarán alimentos; éstos deberán conocer la reglamentación sanitaria y las disposiciones de estos requisitos, manteniendo un apego irrestricto a la normativa de alimentos establecida. Por consiguiente, cada expositor de las categorías antes señaladas, deberán al menos, contar con: cofia, guantes, mascarilla y delantal (y utilizarlas según corresponda).



- d. Los Productos utilizados para la elaboración de la gastronomía típica, no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, procurando una protección, aislamiento y conservación adecuada de los productos, en lugares de almacenamiento dispuestos por el expositor dentro del stand.
- e. Se prohíbe utilizar hervidores, estufas eléctricas u otros elementos de alto consumo eléctrico, atendiendo al riesgo que ello involucra para el funcionamiento de las cocinerías y del evento en general. A su vez, las ampolletas utilizadas, "deben ser todas del tipo ahorro de energía, siendo éstas dispuestas por el beneficiario".
- f. Mantener un comportamiento y trato respetuoso con la Comisión, personal municipal y todos los expositores vinculados comercialmente a la actividad, procurando un buen clima de trabajo.
- g. Acreditar, según se le solicite, la procedencia u origen de los productos y mercaderías que expendan, por medio de facturas, guías de tránsito, etc.

13.- DE LA FISCALIZACIÓN

El municipio dispondrá de Personal Municipal, que fiscalizarán el adecuado funcionamiento del evento, evitando la instalación de vendedores no autorizados. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización que realizará Carabineros, Servicio de Impuestos Internos y Seremi de Salud.

14.- FALTAS Y SANCIONES

- a) La Municipalidad de Pucón se reserva el derecho de poner término al permiso municipal otorgado cuando se dé una o más de las siguientes causales:
 - ✓ Se manipulen conjuntamente con las mercaderías productos químicos tóxicos que pongan en riesgo la salud de los consumidores.
 - ✓ Si las alternativas de los productos que se comercializan en su cocinería u local dentro del recinto no corresponden para lo cual fue autorizada.
 - ✓ Vender productos alterados, contaminados, adulterados o falsificados.
 - ✓ Ejercer su actividad bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas.
 - ✓ El no cumplimiento de los horarios de atención establecidos.
- b) Los Expositores gastronómicos que, en la pauta de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, obtengan un puntaje inferior al mínimo exigido y que no apliquen las mejoras indicadas por parte del profesional del área en el plazo establecido, no podrán ser expositores del evento turístico siguiente.
- c) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como expositores y por diversas razones desistan de participar del evento, deberán informarlo por escrito, ingresando carta fundada a través de la Oficina de Partes Municipal; la cual, deberá estar dirigida al Sr. Alcalde. Lo anterior, hasta el día viernes 29 de agosto; para así, poder generar en tiempos que correspondan, la movilidad de lista de espera. El no cumplir con esta indicación, implicará que su postulación al evento siguiente sea rechazada.

15.- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:

El permiso municipal para uso de los locales de venta y exposición dentro del recinto tendrá una **duración de 5 días corridos**, considerando fecha y hora de inicio el día miércoles 17 de septiembre 2025 a las 08:00 Hrs. y fecha y hora de término el día domingo 21 de septiembre de 2025 a las 20:30 Hrs., mientras se desarrolle el evento, en cuanto el expositor mantenga apego irrestricto a la normativa que establecen los presentes requisitos.

16.- CRONOGRAMA

Plazos y/o vencimientos	Actividad
Lunes 11 al miércoles 20 de agosto.	Periodo postulación de puestos en Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón.
Jueves 21 al viernes 22 de agosto	Revisión por la Comisión Evaluadora.
Lunes 25 de agosto.	Publicación Listado de expositores seleccionados
Miércoles 27 de agosto — 10:00 hrs. Municipalidad	Charla Obligatoria: Bases de Postulación, Reglamentos, Charla de Carabineros, Seremi de Salud, Prevención de Riesgos, Medio Ambiente. Sorteo de Puestos.
Jueves 28 hasta el viernes 29 de agosto, hasta las14:00 Hrs.	Plazo para pagar el derecho municipal (permiso) en Oficina de Rentas y Patentes.
Desde el sábado 06 de septiembre	Entrega de espacios para armado de la estructura de la cocinería u espacio, y ubicación.
Miércoles 17 de sept. –horario a informar.	Inauguración de Fiestas Patrias.
Domingo 21 de sept. — 18:00 Hrs.	Cierre de cocinerías, locales, y los descritos en las bases.

17.- DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA Y SANITARIA

Será responsabilidad de cada expositor, realizar las gestiones que se indiquen, para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos, necesaria para desarrollar su actividad económica, pagando los valores que se establezcan.

18.- CLAUSULA FINAL

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas bases, será resuelta por la Comisión y su fallo será irrevocable.

FORMULARIO N°1 DE POSTULACIÓN “FIESTA FAMILIAR DE LA CHILENIDAD - PUCÓN 2025” EN RECINTO PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL.

N °INGRESO:_____

Yo _____Cédula de Identidad N°_____, con domicilio particular en _____, en representación de_____ (solo en caso de organizaciones), vengo en solicitar al Sr. Alcalde, autorización para instalar el local que se indica, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2025, en recinto PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL, Pucón; comprometiendo dar cumplimiento a la normativa establecida en las Bases que regirán la celebración del evento.

NOMBRE DE COCINERIA U
ESPACIO

(Nombre que utilizara el local)

MARQUE CON UNA “X” LA CATEGORIA EN LA CUAL PARTICIPA					
COCINERIAS		JUEGOS TIPICOS		OTROS JUEGOS	
FOOD TRUCK		OTROS EXPOSITORES			
1.- PRODUCTOS A COMERCIALIZAR					
Producto			Formato (unidades de medida. Ej.: kilos, litros, etc.)		

2.- ELEMENTOS PRESENTES EN LA POSTULACION <i>(Propuesta de Vestimenta a utilizar por parte de los Expositores, según Categoría en la que se contempla participar)</i>
3.- PROPUESTA DE ORNAMENTACIÓN Y HABILITACIÓN
A) ORNAMENTACIÓN:
B) HABILITACIÓN:
4.- OTROS

Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.

TELEFONO CONTACTO: _____CORREO ELEC.: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

Pucón a ____ de Agosto de 2025

NOTA: Estimado Expositor/a, este formulario debe ser entregado a más tardar el día miércoles 20 agosto de 2025 con todos los requisitos establecidos en las Bases, Formulario y Anexos disponibles— en Oficina de Partes de la Municipalidad de Pucón, hasta las 14:00 hrs., NO ACEPTÁNDOSE POSTULACIONES FUERA DE PLAZO. Si necesita más espacio para especificar su propuesta, se solicita adjuntar una o más hojas al Formulario.



ANEXO 1: CARTA DE PODER SIMPLE

Yo _____ Cédula de Identidad N° _____

con domicilio particular en _____ en
representación de _____ (solo en caso de
organizaciones), vengo a facultar al

Sr./Srta./Srta. _____, Cedula de Identidad N° _____

A representarme en la Capacitación Obligatoria para expositores de Fiestas Patrias 2025.

Lo anterior, considerando que en mi calidad de expositor postulante no pude asistir por
el siguiente motivo:

FIRMA SOLICITANTE

Pucón a ____ de Agosto de 2025.

Nota: Estimado Expositor, esta Carta de Poder Simple debe ser presentada por quien Ud. faculte a representarlo el día de realización de la Capacitación Obligatoria de Fiestas Patrias 2025; presentando obligatoriamente la Cédula de Identidad de quien a Ud. lo represente, quien deberá mantenerse durante el período de duración de la capacitación.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

ANEXO 2: DECLARACION JURADA

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Pucón de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Pucón, a ____ de Agosto de 2025

ANEXO 3: INFORMACION DETALLE ARTEFACTOS ELECTRICOS

Identifique los artefactos o equipamientos que pretende utilizar en el caso de adjudicar su propuesta.

N°	ARTEFACTO O EQUIPO	POTENCIA (W)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Nota: La información entregada no asegura que todos los artículos mencionados sean autorizados para su funcionamiento.

ANEXO 4: INFORMACION DEL PERSONAL QUE TRABAJARA EN SU COCINERIA U
PUESTOSEGÚN LAS CATEGORIAS

Indicar nombre, dirección y Rut de las personas que trabajaran diariamente.

NOMBRE	RUT	DIRECCION

Nota: Lo solicitado, se enmarca en el acceso al recinto por razones de seguridad y control del buen funcionamiento de las festividades.